

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 06-mar-24. Pasa a despacho del señor Juez el presente asunto. Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Secretaria

Auto Int. N°: 485
Proceso: Restitución Inmueble Arrendado
Demandante: Clara Inés Cifuentes García
Demandado: Jaime Rincón Hurtado
Radicación: 765204003005-2022-00514-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Como quiera que, dentro de las presentes diligencias se encuentra surtido todo el trámite establecido en el artículo 384 del Código General del Proceso, se procederá al tenor de lo dispuesto en el artículo 122 de la misma codificación.

Por lo expuesto, el Juzgado,

DISPONE:

ARCHIVAR el presente proceso de **RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO** incoado por la señora **CLARA INÉS CIFUENTES GARCÍA** a través de apoderado judicial, en contra de **JAIME RINCÓN HURTADO**, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 del Código General del Proceso, por haberse concluido el trámite de estas diligencias.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA VIVIANA CHAVERRA CAÑAVERAL

Jueza

2

Firmado Por:

Claudia Viviana Chaverra Cañaveral

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **496953571d17591de35291c1498d5473676d95875f08f0b8e187b1010ff67f01**

Documento generado en 11/03/2024 08:32:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>